



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-24698885- -GDEBA-DGAMAMGP - Licitación Privada N° 7/2025 - Adjudicación Tractores Tracción Doble 4x4 equipados

---

**VISTO** el EX-2025-24698885- -GDEBA-DGAMAMGP por el cual tramita la Licitación Privada N° 7/2025, tendiente a la adquisición de tractores Tracción Doble 4x4, equipados con desmalezadora, rastra, carro y rotavator, en el marco del "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales protegidas", conforme la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RESO-2025-102-GDEBA-SSTAYLMAMGP se aprobó el llamado a Licitación Privada N° 7/2025 conforme lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, el artículo 17° apartado 1 del ANEXO I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la adquisición de cinco (5) Tractores, Tracción Doble 4x4, equipados con desmalezadora, rastra, carro y rotavator, en el marco de "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales protegidas", aprobado por RESO-2022-110-GDEBA-MAMGP, estableciéndose la fecha de apertura de ofertas el 2 de setiembre del corriente año;

Que en orden N° 58 al 62 y 66 luce agregado el reporte del proceso de compra N° 602-1380-LPR25, las publicaciones efectuadas y las invitaciones cursadas a proveedores del rubro;

Que en orden N° 64 obra intervención del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que en orden N° 65 obra comunicación dirigida a los Organismo de Asesoramiento y Control, informando la fecha de apertura de ofertas;

Que del acta de apertura y cuadro comparativo de ofertas luce la presentación de dos (2) propuestas, correspondientes a las firmas Vialerg S.A y American Vial Group S.R.L;

Que en orden N° 69 al 76, 80 y 83 lucen las ofertas de las mencionadas firmas;

Que se acompañó el cuadro comparativo valorizado, elaborado conforme los precios unitarios, marcas y modelos respecto de las firmas oferentes;

Que en orden N° 84 y 86 se expidió la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes, indicando que "... las dos firmas han presentado ofertas y las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas [...] la

oferta que más se ajusta a lo solicitado por esta Dirección Provincial es la presentada por la Empresa American Vial Group SRL [...] modelo adecuado "CHERRY By Lion", RK 754...";

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejó preadjudicar a la firma AMERICAN VIAL GROUP SRL la totalidad de la contratación, conforme la oferta alternativa (renglón 1 - opción 2), por un importe total de pesos trescientos setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (\$374.750.000.-), por cumplimentar todos los requisitos de los Pliegos que rigen la licitación y resultar más conveniente al interés fiscal por los motivos expuestos mediante PV-2025-32692992-GDEBA-DPOATYBCMAMGP y PV-2025-32730408- GDEBA-DPOATYBCMAMGP.

Que en orden N° 93 obran las notificaciones la preadjudicación;

Que en orden N° 123 la Subdirección de Contabilidad informó el correspondiente ajuste presupuestario por la suma de pesos trescientos setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (\$374.750.000.-);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la contratación de referencia se propicia en el marco de lo establecido por el artículo 17° de la Ley N° 13.981, el artículo 17° apartado 1 del ANEXO I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA -Licitación Privada-, y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el ANEXO II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981, modificado por DECRE-2024-205-GDEBA- GPBA;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL**

### **DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Licitación Privada N° 7/2025, proceso de compra N° 602-1380-LPR25, conforme lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, el artículo 17° apartado 1 del ANEXO I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la adquisición de cinco (5) Tractores, Tracción Doble 4x4, equipados con desmalezadora, rastra, carro y rotavator, en el marco de "Programa de Fortalecimiento del Sistema de Áreas Naturales protegidas", aprobado por RESO-2022-110-GDEBA-MAMGP, por la suma total de pesos trescientos setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (\$374.750.000.-), y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

**ARTÍCULO 2°.** Declarar validas y admisibles las ofertas presentadas por las firmas VIALERG S.A y AMERICAN VIAL GROUP S.R.L por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2025-29142083-GDEBA-DGAMAMGP y ajustarse técnicamente a lo establecido en el PLIEG-2025-29062366-GDEBA-DGAMAMGP.

**ARTÍCULO 3°.** Rechazar la oferta presentada por la firma VIALERG S.A por no resultar conveniente al interés fiscal.

**ARTÍCULO 4°.** Adjudicar la totalidad de la Licitación Privada N° 7/2025, proceso de compra N° 602-1380-LPR25, a la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L opción N° 2, por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2025-29142083-GDEBA-DGAMAMGP, ajustarse técnicamente a lo establecido en el PLIEG-2025-29062366-GDEBA-DGAMAMGP y resultar conveniente al interés fiscal.

**ARTÍCULO 4°.** Solicitar a la firma AMERICAN VIAL GROUP S.R.L la garantía de cumplimiento de contrato, conforme lo establecido en el Artículo 19 apartado 1°, inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la suma total de pesos trescientos setenta y cuatro millones setecientos cincuenta mil (\$ 374.750.000.-), será atendida conforme la imputación detallada DOCFI-2025-35686798-GDEBA-SDCMAMGP con cargo a las partidas presupuestarias específicas que se le asignen a esta cartera ministerial.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y girara a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.